Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV | Buenos Aires, martes 29 de enero de 1957 | Número 18.326

PRORROGASE LA LEY DE DISTRIBUCION DE IMPUESTOS A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y PROVINCIAS

DECRETO-LEY Nº 770. — Buenos Aires, 23/1/1957.

VISTO este expediente Nº 46.338/56, en el que consta lo actuado a raíz de las recomendaciones de la Conferencia de Ministros de Hacienda reunida en esta Capital en el mes de octubre próximo pasado para tratar el problema vinculado con la caducidad de la ley 12.956, de distribución de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, y CONSIDERANDO: Que los regímenes impositivos nacional y provinciales han sido coordinados o unificados mediante acuerdos para evitar la doble imposición, uno de los cuales lo constituye la ley 12.956 que caduca a fin del corriente año en virtud de lo dispuesto por decreto-ley 3.675/55; Que el sistema de la unificación instituído por dicha ley ha resultado eficaz para prevenir la superposición tributaria, y en este sentido constituye un ejemplo que puede ofrecerse, como solución, a países más desarrollados que aún no han logrado superar este problema; pero en cambio ha sido objetado por las provincias por no haber logrado equilibrar racionalmente los intereses de las partes, al atribuir a la Nación la mayor proporción del producido de los impuestos objeto de reparto; Que la falta de equidad en la distribución de estos gravámenes ha obligado a las provincias a contraer enormes deudas con el Gobierno de la Nación —especialmente para financiar sus planes de obras— que alcanzan en conjunto a más de cinco mil millones de pesos; y esta situación ha creado un clima de escepticismo acerca de la conveniencia de mantener el sistema de la unificación para lo futuro, olvidando que el mal puede subsanarse restableciendo el equilibrio en el reparto y que, en cambio, no podrían repararse las repercusiones desfavorables que el abandono del régimen acarrearía a nuestro desenvolvimiento económico; Que, en todo caso, aún admitiendo el criterio opuesto, no resulta oportuno innovar en cuanto al fondo del problema, pues, por representar una modificación estructural de extraordinaria significación en el cuadro de las finanzas nacionales y provinciales, su solución debe reservarse para las futuras autoridades constitucionales: Que, mientras tanto, aceptado el principio de que las provincias tienen derecho a participar en una medida más equitativa en el producido de los impuestos regidos por la ley 12.956, nada se opone a que el Gobierno Provisional, como acto de reparación por la forma injusta en que se ha realizado el reparto hasta el presente, cancele la deuda que tienen las provincias con la Nación —y que han debido contraer por esa circunstancia— para que puedan entrar en la vida constitucional con las finanzas saneadas y libres de la tutela financiera de la Nación: Que, en las circunstancias actuales, las dificultades del Tesoro Federal impiden acordar mayor participación a las provincias por el breve término que resta hasta la normalización institucional, máxime cuando la reparación debida a las provincias, por la cuantía de las deudas que se cancelan, representa ya un sacrificio de consideración: lo que no es óbice para que se modifique la ley 12.956 en determinados aspectos parciales, conforme a lo acordado en la Conferencia de Ministros de Hacienda: Que, además, es conveniente arbitrar los medios financieros necesarios para que las provincias creadas por ley Nº 14.408 puedan contar con los recursos que requiera su funcionamiento, dentro de un criterio de mesura en los gastos que tenga especialmente en cuenta los servicios que ahora prestan y los que efectivamente puedan tomar a su cargo durante cada período fiscal: Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1958 la vigencia de la ley 12.956, texto ordenado en 1952, con las modificaciones siguientes, que regirán a partir del 1º de enero de 1957:

a) Substitúyese el artículo 3º por el siguiente:

Artículo 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación confeccionará índices con arreglo a las normas que anteceden y sobre la base de los vigentes en 1956, a los efectos de que el Banco de la Nación Argentina, transfiera diariamente a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la parte de los ingresos que les correspondan, previa deducción de los importes que hubieran afectado al cumplimiento de obligaciones pendientes.

Créase una Comisión de Contralor que se integrará con un representante de la Nación y de cada una de las Provincias, la que tendrá acceso a todos los elementos de información, liquidación y ajustes vinculados con las respectivas participaciones. La Comisión elegirá sus autoridades y reglará su funcionamiento.

El Banco de la Nación Argentina no percibirá remuneración de ninguna especie por los servicios que preste conforme a esta ley.

b) Derógase el último párrafo del artículo 4º y el artículo 5º.

Art. 2º — Durante los años 1957 y 1958 las Provincias Chaco, La Pampa y Misiones participarán con cargo a Rentas Generales en el producido de los impuestos regidos por la ley 12.956, con arreglo al sistema establecido por el artículo 3º del decreto-ley 3.675/55 y sobre la base de los índices vigentes en 1956.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a las provincias creadas por ley 14.408 y sus modificaciones, durante los años 1957 y 1958, con cargo a Rentas Generales y en concepto de anticipo a cuenta de la participación que pueda corresponderles en el producido de los impuestos de coparticipación (leyes 12.956, 14.390 y 14.060), las sumas necesarias para su funcionamiento.

Art. 4º — Condónase el saldo circulante al 31 de diciembre de 1956 de las deudas provinciales con la Nación, emergentes de la financiación de planes de obras públicas y consolidación de deuda flotante, como asimismo de la ejecución de convenios especiales; a cuyo efecto, a partir del 1º de enero de 1957 las provincias dejarán de abonar a la Nación los servicios financieros correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vice-Presidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Eugenio A. Blanco — Laureano Landaburu — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause

Se Amplía Plazo Para el Cumplimiento del Régimen de Pagos de Convenios Bilaterales

DECRETO-LEY Nº 572. — Bs. Aires, 18/1/1957.

VISTO: El decreto-ley número 19.960/56, y CONSIDERANDO: Que subsiste la necesidad de arbitrar los medios tendientes a hacer viable el mecanismo de pagos de los convenios bilaterales;

El Presidente Provisional de la República Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1957 el plazo fijado por el artículo 1º del decreto-ley 19.960/56.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Vicepresidente Provisional de la Nación y los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina, Aeronáutica, Hacienda, Agricultura y Ganadería, y Comercio e Industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause — Eugenio A. Blanco — Alberto F. Mercier — Rodolfo Martínez

Son Ampliados y se Reajustan los Términos del Decreto Nº 10.077-56 sobre Adjudicaciones de Viviendas

DECRETO - LEY Nº 809
Buenos Aires, 24 de enero de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º del Decreto-Ley número 10.077|56 establece que "la Administración Nacional de la Vivienda y sus similares destinarán las viviendas que posean, detenten o administren para ser adjudicadas de inmediato y con preferencia absoluta" a las personas a que se refiere el aludido decreto-ley; Que la preferencia absoluta que se ordena respetar pueda lesionar en la práctica urgentes necesidades de vivienda que reconocen otro origen que el de los juicios de desalojos; Que no puede desconocerse la existencia de situaciones extremas insusceptibles de ser enumeradas en forma taxativa en la ley, por la diversidad de las causas que la motivan, pero que originan igualmente a favor de las personas afectadas, un derecho subjetivo a la vivienda, en las mismas condiciones que el inquilino o subinquilino desalojado, y, por contraste, un correlativo deber del Estado y sus reparticiones, de atender, en la medida de lo posible a la solución de los problemas de la vivienda, en el más estricto campo de aplicación de la justicia distributiva; Que entre los casos a que se hace referencia se incluyen aquellos como los provocados por siniestros de importancia que afectan a gran cantidad de familias; la necesidad de otorgar con urgencia vivienda cómoda a los habitantes de las denominadas "Villas Miserias"; los problemas que plantean los desalojos motivados por causas de utilidad pública y los fundados en los artículos 26 y 30 de la Ley Nº 13.581 realizados antes de la sanción del Decreto-Ley Nº 10.077|56. Así como también las situaciones creadas por razones de salubridad y seguridad: Que la preferencia absoluta que dispone el artículo 5º del Decreto - Ley número 10.077|56 impide atender los casos enumerados, cuya solución se postergaría indefinidamente; Que en el lapso en que se ha aplicado el Decreto - Ley número 10.077|56 se ha observado en el Banco Hipotecario Nacional, la excesiva estrictez de algunas de sus disposiciones que, en la práctica, lejos de responder al indiscutible y alto espíritu de justicia que lo informa, llega o puede llegar al extremo de postergar la solución de angustiosas necesidades de vivienda; Que en atención a la experiencia recogida, resulta conveniente otorgar una mayor elasticidad a la norma restrictiva, sin perjuicio de tenerse en cuenta la preferencia establecida en el Decreto-Ley Nº 10.077|56, pudiéndose en tal forma llevar a cabo las adjudicaciones de vivienda, otorgando preferencias a las situaciones más apremiantes; Que, en consecuencia, se hace necesario a tales fines, ampliar y reajustar los términos del Decreto-Ley Nº 10.077|56; Por lo tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Ministerio de Obras Públicas, previo a la transferencia al Banco Hipotecario Nacional de los inmuebles con destino a vivienda, remitirá al Ministerio de Hacienda, nómina completa de los mismos, especificando comodidades y ámbitos habitables, a fin de que éste realice en carácter de excepción al Decreto-Ley número 10.077|56, adjudicaciones a las personas que se encuentran en las siguientes situaciones:

a) Familias afectadas por siniestros de importancia;
b) Habitantes de las denominadas "Villas Miserias";
c) Desalojados por razones de utilidad pública;
d) Desalojados en virtud de sentencias judiciales fundadas en los artículos 26 y 30 de la Ley Nº 13.581, dictadas antes de la sanción del Decreto-Ley Nº 10.077|56, y
e) Familias afectadas por razones de salubridad y|o seguridad.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda de la Nación efectuará las adjudicaciones a que se refiere el presente decreto-ley, previo estudio, en cada caso, que demuestre la extrema urgencia y necesidad de los beneficiarios, la que será el fundamento de la respectiva resolución.

Dichas adjudicaciones no podrán absorber más del 35 o|o de las viviendas disponibles.

El Banco Hipotecario Nacional atenderá las demás adjudicaciones que deban realizarse en cumplimiento del Decreto-Ley Nº 10.077|56 y, en todos los casos, tendrá a su cargo la formalización de los contratos de locación de las adjudicaciones que se practiquen en virtud de dicho decreto-ley y el presente.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación dictará las normas reglamentarias, de carácter general, a que deberán someterse las solicitudes de vivienda.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Obras Públicas, Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eugenio A. Blanco. — Pedro Mendiondo. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 544.408 de 1956
ASUNTO: "Glyoxal 30 %", líquido constituído por una solución acuosa de glioxal.
RESOLUCION Nº 71 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de enero de 1957
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Glyoxal 30 %", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-953.841, que la muestra recibida para su examen es un líquido de color amarillo, de aspecto límpido, constituído por una solución acuosa de glioxal, con un residuo fijo a 100-105ºC, de 56 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.289; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.289, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 722 - v.29|1|57

Expediente Nº 557.884 de 1956
ASUNTO: "G. E. Silicone serie S. F. 96", (metilsiloxano polimerizado lineal), en tipos de viscosidad 40, 100, 300, 500 y 1.000 centistokes.
RESOLUCION Nº 72 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de enero de 1957
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Conrado Uberti, solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente al producto denominado "G. E. Silicone serie S. F. 96", cuya constitución química, estructura y propiedades físico química establece en su presentación; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, el producto consultado cuya denominación química es metilsiloxano polimerizado lineal, en tipos de viscosidad de 40, 100, 300, 500 y 1.000 centistokes, corresponde despacharse por la partida 4556, comprensiva de los ésteres de frutas y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 723 - v.29|1|57

Expediente Nº 557.455 de 1956
ASUNTO: Retorno de vapor, de acero, para calderas industriales de 1 a 10 toneladas.
RESOLUCION Nº 73 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de enero de 1957
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Rodolfo C. E. Rossi, solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente a la mercadería, cuya muestra y literatura acompaña; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, la mercadería en consulta trata de un retorno de vapor, de acero, para calderas industriales de 1 a 10 toneladas, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 1802, en concepto de pieza de repuesto de caldera de uso industrial, mayor de 500 kilos, peso bruto; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por la partida 1802, aforo kilo bruto o$s. 0,24 al 10 % y adicionales de 2 % y 10 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 724 - v.29|1|57

Expediente Nº 532.411 de 1954
ASUNTO: Fenil etil acetamida
RESOLUCION Nº 74 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de enero de 1957
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet e Hijo solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Fenil-etil-acetamida" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-946.471 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino y olor débilmente aromático, cuyos caracteres analíticos son los siguientes:
Análisis cualitativo:
Se comprobó: fenil-etil-acetamida.
Solubilidad: cumple los ensayos.
Análisis cuantitativo:
Punto de fusión: declarado: 82º a 85º; hallado: 81º a 84º.
Concluyendo que la muestra analizada es fenil-etil-acetamida; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel el despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.271.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 725 - v.29|1|57

Expediente Nº 600.017 de 1956
ASUNTO: Empaquetadura en pasta denominada "Pik".
RESOLUCION Nº 75 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de enero de 1957
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-923.967, que la muestra recibida para su examen es una pasta flúida, de color pardo amarillento, constituída a base de caolín, una resina ftálica modificada con ácidos resínicos y alcohol etílico en las siguientes proporciones:

Caolín	63 %
Resina ftálica	15 %
Alcohol etílico (por diferencia)	22 %

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con la opinión de la mayoría de la Junta del ramo dictamina que a tenor de lo informado por la Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, en el sentido de que no debe tenerse en cuenta a los efectos arancelarios la naturaleza del material sino su empleo y destino, que si bien el múltiple, persigue un sólo fin evitar fugas de flúidos, el despacho de la mercadería consultada corresponde efectuarse por la partida 1545, en el concepto de empaquetadura; tanto más, teniendo en cuenta el criterio que emana de la resolución de 17 de enero de 1956 (D. T. Nº 18, publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 538) al dejar sentado que cualquiera sean los componentes de las empaquetaduras, éstas se hallan alcanzadas por la partida 1545, invocada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1545 (aforo kilo o$s. 0,72 al 25 % y adicionales de 7 % y 10 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 726 - v.29|1|57

Expediente Nº 553.565 de 1956
ASUNTO: S|reconsideración D. T. número 756 de 1956. Maleato de metilergobasina.
RESOLUCION Nº 76 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de enero de 1957
VISTA la presentación de la firma Laboratorio Dr. José Comín en la que solicita se reconsidere la resolución de 10 de agosto ppdo (D. T. Nº 756), anexa, que dispone el despacho de maleato de metilergobasina, con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.280; atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo luego de un detenido examen del alcance de la partida 4.280, dictaminan que procede modificar la resolución impugnada declarando que el producto de que se trata se halla alcanzado por la partida 4.280 invocada, siguiendo el criterio observado al clasificar a la homatropina metil bromuro, mediante la resolución de 30 de diciembre de 1955 (D. T. Nº 1.096 publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 542); Por ello,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Modifícase la resolución de 10 de agosto ppdo. (D. T. Nº 756) y declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.280, valor declarado al 6 %.

Notifíquese y repóngase el sellado; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento Técnico y Política Aduanera.

César Ignacio Stange, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 727-v.29|1|57

Expediente Nº 544.020 de 1956
ASUNTO: "Acronize M", masa sólida, constituída por clorotetraciclina (2.18%) en un vehículo salino, cloruros y carbonatos.
RESOLUCION Nº 77 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de enero de 1957
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet e hijo solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acronize M" cuya muestra y prospecto acompaña, empleado para la conservación de carne bovina, aves y pescados; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-946.333, que la muestra recibida para su examen es una masa sólida de color amarillo, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:
Análisis cualitativo:
Se comprobó: clorotetraciclina, cloruros y carbonatos.
Análisis cuantitativo: por 100 gramos:

Clorhidrato de tetraciclina (método turbidimétrico de la F. D. A.	2,18 g.
Pérdida por desecación a 100º	1,60g.
Residuo al rojo	87,20g.

Concluyendo que la muestra analizada contiene 2,18 gramos por ciento de clorotetraciclina en un vehículo salino; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %; Que en cuanto a la asimilación a los fines cambiarios pertinente a la mercadería de referencia debe estarse con la opinión de la minoría del Tribunal de Clasificaciones que armoniza con el criterio sustentado por la Junta del ramo, esto es, por la partida 4.793 por ser la que más se aviene de acuerdo a sus características; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.793.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 728 - v.29|1|57

Expediente Nº 552.879 de 1956
ASUNTO: Soldadura para hierro o acero.
RESOLUCION Nº 78 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de enero de 1957
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Marotta A. y R. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a soldadura para hierro o acero (A. W. S. Nº 7.011), cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-957.541, que la muestra recibida para su examen es un trozo de alambre, de hierro, de aproximadamente 4 mm. de diámetro, revestido de una capa de material de 0,6 mm. de espesor, constituída fundamentalmente por silicatos y carbonatos alcalinos, agregando que el alambre metálico contiene:

Carbono	0,19 %
Manganeso	0,32 %
Cromo	0,04 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que por tratarse el artículo de referencia de una soldadura para soldar hierro o acero, su despacho corresponde efectuarse por la partida 2.062; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 2.062, (aforo kilo o$s. 0,64 al 25 %, y adicionales de 7 % y 10 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 729-v.29|1|57

Expediente Nº 540.863 de 1956
ASUNTO: "Adhesivo al solvente S. 388", pasta constituída a base de caucho, colofonia, negro de humo, óxidos de hierro y cinc, e hidrocarburos derivados del petróleo.

RESOLUCION Nº 79 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan J. Weber solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Adhesivo al solvente S.388" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-937.708, que la muestra recibida para su examen es una pasta negra de color característico, constituída a base de caucho, colofonia, negro de humo, óxidos de hierro y cinc e hidrocarburos derivados del petróleo, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado (en gramos por 100 g):

Extracto acetónico (resina colofonia)	15
Extracto clorofórmico (asfalto, brea y alquitrán)	14
Cenizas (óxidos de hierro y cinc)	22
Pérdida a 100º C (hidrocarburos derivados del petróleo)	34
Caucho y negro de humo (por diferencia)	15

Que la Dirección de Industrias de Elaboración, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, manifiesta en su informe obrante a fs. 6, que teniendo en cuenta la composición del producto de referencia, éste trata de un cemento o adhesivo de aplicación en general para pegar superficies con base de caucho, cuerina, etc., usado particularmente en la industria del carrozado de automóviles, ómnibus y similares; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que teniendo en cuenta el resultado de las pericias técnicas practicadas, debe convenirse que se está en presencia de un cemento adhesivo de aplicación general, para pegar superficies con base de caucho, cuerina, etc. que escapa de la partida 652 y, como carece de otra en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 727, por la similitud que existe en su aplicación con el cemento a que ésta se refiere; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, asimilado a los fines cambiarios a la partida 727.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 730-v.29|1|57

Expediente Nº 553.778 de 1956
ASUNTO: Caucho sintético del tipo butadienoestireno.

RESOLUCION Nº 80 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Esteban Alejandro T. Loustau solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-957.388, que la muestra remitida para su análisis es un líquido de aspecto lechoso, constituído a base de una emulsión acuosa de un caucho sintético del tipo butadienoestireno, con un residuo fijo a 100º - 105º C. de 50 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.432 del arancel; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.432, valor declarado al 12 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 731-v.29|1|57

Expediente Nº 560.955 de 1956
ASUNTO: Manuales de enseñanza técnica para las máquinas I.B.M.

RESOLUCION Nº 81 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la la firma I.B.M. World Trade Corporation solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a manuales de enseñanza de máquinas I.B.M., cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que siguiendo el criterio sustentado en la resolución de 27 de agosto de 1956 (D. T. Nº 825), el despacho de los manuales en consulta, corresponde efectuarse por la partida 3.885 en el concepto de libros impresos en general; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 3.885, valor declarado libre de derechos.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 732-v.29|1|57

Expediente Nº 561.544 de 1956. —
ASUNTO: Cables desnudos y forrados en material plástico, cortados en medidas precisas, con sus correspondientes terminales, típicos para motocicletas.

RESOLUCION Nº 82 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente a la mercadería que ilustra la fotografía que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta son cables de acero, unos desnudos y otros forrados en plástico, cortados en medidas precisas, con sus correspondientes terminales colocados en los extremos, que por ser típicos para accionar el freno y embrague de motocicletas su despacho debe efectuarse por la partida 2175, en concepto de repuestos de las mismas, de acuerdo con la nota inserta al pie de la partida 1881; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2175, valor declarado al 45 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 733-v.29|1|57

Expediente Nº 560.668 de 1956
ASUNTO: Diafragma de goma con inserciones de tela.

RESOLUCION Nº 83 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la válvula a diafragma, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que, según la muestra tenida a la vista, el artículo en consulta es un diafragma de goma con inserciones de tela, utilizable en diversos tipos de válvulas, que se halla alcanzado por la partida 1618, referida a la goma elástica trabajada en planchas, válvulas, correas, cuerdas y felpudos, con inserciones de tela o metal; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1618, valor declarado al 45 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 734-v.29|1|57

Expediente Nº 556.239 de 1956
ASUNTO: Indicadores de nivel de agua, automáticos, para controlar el correcto funcionamiento de calderas.

RESOLUCION Nº 84 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jaime L. Federovsky, solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente a la mercadería ilustrada en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la mercadería de autos trata de aparatos indicadores de nivel de agua, automáticos, para controlar el correcto funcionamiento de calderas, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 5199 del arancel, criterio que armoniza con el sustentado en la resolución de fecha 10 de diciembre de 1951 (D. T. Nº 393, publ. Boletín D. N. A., vol. XIV, pág. 1136); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado al 35 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 735-v.29|1|57

Expediente Nº 551.818 de 1956
ASUNTO: Galato de dodecilo.

RESOLUCION Nº 85 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente al producto, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-955 008, que la muestra remitida para su análisis es un polvo cristalino blanco, inodoro, que presenta los caracteres de galato de dodecilo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4556 del arancel, comprensiva de los éteres de frutas y los no expresados en general; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 736-v.29|1|57

Expediente Nº 550.875 de 1956
ASUNTO: Piedras naturales llamadas "agua del aire" (water of air).

RESOLUCION Nº 86 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma José Troncoso solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la piedra natural denominada "water of air" (agua del aire), cuya muestra acompaña, que se presenta en panes de 15 centímetros de ancho por 30 a 60 centímetros de largo, empleada en el pulido de repuestos de cobre para máquinas de estampar; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-954.370, que la muestra recibida para su examen es un trozo de material, de color gris pizarra, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Pérdida por calcinación...	3,9 %
Sílice (SiO_2)	54,4 %
Aluminio (Al_2O_3)	22,1 %
Oxido de hierro (Fe_2O_3)..	11,2 %
Oxido de magnesio (MgO).	0,9 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que si bien este tipo de piedra ha sido clasificado de valor declarado mediante resolución de setiembre 8 de 1943 (R. T. Nº 375, publ. Boletín D. G. A., vol. VI, pág. 993), en orden al régimen impositivo que rige en la actualidad, corresponde reputársele alcanzada por la partida 1950, en el concepto de piedras de esmeril en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1950 (valor declarado al 28 por ciento), y consecuentemente déjase sin efecto la resolución de 8 de setiembre de 1943 (R. T. Nº 375) invocada.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 737-v.29|1|57

Expediente Nº 552.723 de 1956
ASUNTO: "Isona", polvo constituído por isoascorbato de sodio.

RESOLUCION Nº 87 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Isona", cuya muestra acompaña; empleado como antioxidante de la cerveza; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-950.888, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino, soluble en agua, de sabor salado, cuyos caracteres analíticos son los siguientes:

Análisis cualitativo:
Se comprobó: isoascorbato de sodio.
Análisis cuantitativo: por 100 grs.
Acido isoascórbico: calculado: 75 a 80 grs.; hallado: 80 grs.

concluyendo que la muestra analizada es isoascorbato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271 (valor declarado al 6 o|o), dejando constancia, asimismo, que debe hacérsele saber a la interesada que para el empleo del producto en consulta en la industria cervecera deberá obtener la correspondiente autorización de las autoridades sanitarias competentes (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6 o|o, previa autorización para su empleo en la industria cervecera, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 738-v.29|1|57

Expediente Nº 560.203 de 1956

ASUNTO: Mandriles para agujerear, a mano.

RESOLUCION Nº 88 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Savro S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a los mandriles para agujerear a mano, que ilustra el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que a tenor de la resolución de fecha 30 de agosto ppdo. (D. T. Nº 842, publ. Boletín Oficial Nº 18.248), la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 1817 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1817 bis, valor declarado al 22 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 739-v.29|1|57

Expediente Nº 549.369 de 1956

ASUNTO: "Rojo Elastor Brillante N. S. Nº 41.508", anilina de color.

RESOLUCION Nº 89 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Laureano F. Baudizzone solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Rojo Elastor Brillante N. S. Nº 41.508", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-954.119 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo, de color ladrillo, soluble en agua y en alcohol, constituído por un colorante orgánico sintético con caracteres de una rodamina halogenada, que deja por calcinación 0,4 por ciento de cenizas, y se trata de una anilina de color; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que por tratarse el producto en consulta de una anilina de color, su despacho corresponde efectuarse por la partida 4319, valor declarado al 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4319, valor declarado al 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 740-v.29|1|57

Expediente Nº 546.213 de 1956

ASUNTO: Cemento fundido "Lafarge".

RESOLUCION Nº 90 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio F. Torchia solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado cemento fundido "Lafarge", que se utiliza como aglutinante para la fabricación de material refractario, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado número B-946.001, que la muestra recibida para su examen trata de un producto que se presenta en forma de polvo fino y terrones, de color pardo oscuro, que empastado en agua fragua, constituído por un cemento aluminoso, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Pérdida por calcinación...	1,5 %
Sílice	4,0 %
Oxido férrico............	20,0 %
Oxido de aluminio........	33,9 %
Oxido de calcio...........	35,8 %
Oxido de magnesio.......	4,6 %

agregando en su informe ampliatorio de fojas 5, que la muestra de referencia sometida a una temperatura de 1.300º C durante una hora, no presenta signos aparentes de fusión; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que en orden a lo dispuesto en la resolución de 26 de setiembre de 1956 (D. T. Nº 911, publ. Boletín Oficial Nº 18.241), el producto consultado corresponde despacharse por la partida 2109, de valor declarado con el derecho de 9 o|o, sujeto a la comprobación de empleo como material refractario, y, de no destinarse a tal fin, por su valor declarado al 42 por ciento, asimilable a los efectos de cambios a la referida partida 2109; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 741-v.29|1|57

Expediente Nº 561.359 de 1956

ASUNTO: Piezas de recambio para escariadores (fresadores), consistente en guía, tuerca, cuchilla y anillo.

RESOLUCION Nº 91 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Nicolini Peralta y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a los artículos que ilustra el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto aludido los artículos en consulta tratan de piezas de recambio para escariadores (fresadores), consistentes en guía, tuerca, cuchilla y anillo, que por tratarse de elementos típicos para el fin mencionado corresponden despacharse por la partida 1187, atento el criterio que fluye de la resolución de fecha 22 de enero de 1948 (R. T. Nº 80, publ. Boletín A.G.A.P., vol. XI, pág. 594); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1187, valor declarado al 22 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 742-v.29|1|57

Expediente Nº 551.817 de 1956

ASUNTO: "Galato de Octilo".

RESOLUCION Nº 92 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Galato de Octilo", usado como antioxidante inhibidor de la rancidez en sustancias grasas y aceites vegetales, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-955.007, que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo, cristalino, blanco, inodoro, que presenta los caracteres de galato de octilo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4556, comprensiva de los éteres de frutas y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 743-v.29|1|57

Expediente Nº 544.406 de 1956

ASUNTO: Fumarato de dibutilo técnico.

RESOLUCION Nº 93 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dibutil Fumarato", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-953.834, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, límpido, de olor característico, cuyo resultado analítico es el siguiente:

Peso específico a 25º C......	0,984
Indice de refracción a 25º C..	1,446
Indice de saponificación......	486

concluyendo que se trata de fumarato de dibutilo técnico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 744-v.29|1|57

Expediente Nº 551.819 de 1956

ASUNTO: "Hercocel E", producto constituído por un material sintético termoplástico (etil celulosa), con el agregado de sustancias plastificantes y colorantes.

RESOLUCION Nº 94 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hercocel E", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-955.006, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, en gránulos, de color amarillo, insoluble en agua, soluble en alcoholes inferiores, constituído por un material sintético termoplástico (etil celulosa), con el agregado de sustancias plastificantes y colorantes; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.29|1-Nº 745-v.29|1|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1957, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946, Serie "B", v$n. 4.546.300.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G N. 1).

Buenos Aires, 23 de enero de 1957.

e.23|1-Nº 633 - v.29|1|57

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "B" vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n. 75.00 Nros. 66.976|985.

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56: de m$n. 1,50 Nros. 400.407|446; de m$n. 15.00 Nros. 151.203 233.

Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946, Serie "G", vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56: de m$n. 1.50 Nros. 616.198|219; de m$n. 7,50 Nros. 514.287|486: de m$n. 15.00 Nros. 178.563|962; de m$n. 750,00 Nros. 12.008|009.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956.

e.8|1-Nº 3.058 - v.18|1|57

e.23|1-Nº 3.058 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION SUMINISTROS
Expediente Nº 599|57

Llámase a Licitación Pública Nº 111|957, para el día 8 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Drogas para laboratorio y farmacia.

Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.29|1-Nº L-764-v.4|2|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 22.410-57

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso y embebedores. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1957, a las 12.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|1-Nº L-765-v.31|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.528: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Y.P.F. (C. Rivadavia) y localidades de Puerto Deseado y Sarmiento, y entre Planta Almacenaje en Pto. Deseado y domicilio de usuarios. Apert.: 6|2, 11 hs. — Pliego Nº 3.529: Distribución cilindros gas envasado entre Planta Almacenaje Y.P.F., en San Lorenzo (Sta. Fe) y domicilio de usuarios en zona "Ventas de Rosario"; transporte y|o distribución cilindros gas envasado entre Destilería Y.P.F. —San Lorenzo— y San Nicolás y domicilio de usuarios. Apert.: 7|2, 11 hs. — Pliego Nº 3.532: Transporte cilindros gas envasado entre Planta Almacenaje Gas Mendoza y oficinas de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes (San Luis) y entre Planta Almacenaje en San Luis y domicilio de usuarios. Apert.: 11|2, 11 hs. — Pliego Nº 3.530: Pinturas, pigmentos, cola, masilla, goma laca, etc. Apert.: 8|2, 10 hs. — Pliego Nº 3.531: Pinturas (anticorrosiva, imprimadora, barnices, esmaltes, pigmento aluminio, etc.). Apert.: 11|2, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.29|1-Nº L-766-v.4|2|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
Licitación Pública Nº 1
Expediente 1.914|56

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la provisión de acero inoxidable, en chapas laminadas, barras redondas, alambre redondo, tubos, barras exagonales, cuyas características y cantidades constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal (T. E. 70 - 7711, int. 66), diariamente de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 12 (doce) de febrero de 1957, a las 11 (once) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.28|1-Nº L-746 v.1º|2|57

Licitación Pública Nº 2
Expediente 2090|56

Llámase a Licitación Pública Nº 2|57, por el término de 10 (diez) días hábiles, para contratar la provisión de equipos perforadores mineros (300 y 75 mts. de capacidad); equipos motobombas adecuados para agua de circulación de los mismos; juegos de herramientas de perforación y sus repuestos para dos años de trabajos; barras de perforación en distintos tipos y tamaños; sacatestigos varios; coronas punta de diamante y de metal duro; coronas de rectificación; diversos tipos de trépanos y juegos completos de herramientas de pesca, cuyas demás características y cantidades constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal (T.E. 70-7711 int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 12 (doce) de marzo de 1957, a las 11 (once) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

División Adquisiciones
Licitación Pública Nº 15
Expediente 2.033|56

Llámase a Licitación Pública Nº 15|57 por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la provisión de compuesto "Glascote", en varios tipos y colores, plastificantes, emulsificante, aditivo, final y solvente, cuyas características y cantidades constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 5 (cinco) de febrero de 1957, a las 10.30 (diez y treinta) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.24|1-Nº L-652-v.30|1|57

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 4
(Obras de Reconstrucción de Edificios de la Policía Federal)

Fíjase el día 21 de febrero de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Nº 4 (Obras de reconstrucción, sitas en las calles: Obra Nº 1, Tacuarí 772, por pesos 120.000; Obra Nº 2, Lavalle 2625, por $ 200.000; Obra Nº 3, General Urquiza 550, por $ 300.000; Obra Nº 4, Sarmiento 3673, por $ 300.000; Obra Nº 5, Bolívar 1419, por $ 350.000; Obra Nº 6, Lima 1682, por $ 300.000; Obra Nº 7, Las Heras 1861, por $ 350.000; Obra Nº 8, San Juan 1777, por $ 400.000; Obra Nº 9, Cochabamba 2673, por pesos 300.000 y Obra Nº 10, Julián Alvarez 2377, por $ 400.000. (Precios aproximados).

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley número 13.064 y reglamentos de la misma, y de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por Decreto número 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956. Los proponentes podrán cotizar por el total de las obras, o bien por una o más de ellas, acompañando a su propuesta como garantía el 1 o|o del presupuesto oficial de la obra que ofreciere ejecutar.

Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la sección Arquitectura, Tacuarí Nº 772, y planos, pliegos de condiciones y demás datos en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, enero 21 de 1957. — Juan Castañé - Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.24|1-Nº L-653-v.13|2|57

FRIGORIFICO Y MERCADO MUNICIPAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de enero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Drogas", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12.275|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, enero de 1957.

e.24|1-Nº L-654-v.30|1|57

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 75.494|956

Llámase a licitación pública, al 30 de enero de 1957, a las 9 horas, para adquisición de muebles, máquinas de escribir, artefactos, bazar y menaje, que se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, Juan B. Justo 499, Resistencia - Chaco. Pliego de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en los días hábiles de 7 a 12.

e.28|1-Nº L-747-v.29|1|57

Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 76.020|956

Llámase a Licitación Pública Nº 28, al 4 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de uniformes para el cuerpo de Bomberos de la Provincia. La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, Juan B. Justo Nº 499, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones y cláusulas generales, todos los días hábiles, de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.22|1-Nº L-619-v.2|2|57

Expediente Nº 76.514|56
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública al 31 de enero de 1957, a las 9 horas, para adquisición de azúcar y yerba, que se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, Juan B. Justo 499, Resistencia, Chaco. Pliego de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en los días hábiles, de 7 a 12. — El Director de Suministros.

e.17|1-Nº L-534-v.30|1|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 15 de febrero de 1957, a las 16, para resolver, con destino a Escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuelas Diferenciales de la Capital Federal, la contratación del servicio de alimentación durante los meses de marzo a noviembre de 1957.

Informes: División Compras, Sección Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Capital, días hábiles de 11.30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-702-v.31|1|57

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 25 de febrero de 1957, a las 16.30 horas, para resolver, con destino a la División Almacenes, la adquisición de material de embalaje.

Informes: División Compras, Sección Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Capital, días hábiles de 11.30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-703-v.31|1|57

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente Nº D-72.311/56
Licitación Pública Nº 353

Llámase a Licitación Pública Nº 353, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de febrero de 1957, a la hora 12.30, para la confección de: camisas, jardineras y guardapolvos.

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2 piso, Capital Federal. — Buenos Aires 18 de enero de 1957. — El Director de Administración.

e.25|1-Nº L-701-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 352
Expediente D-71.947|56

Llámase a Licitación Pública Nº 352, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de febrero de 1957, a la hora 13, para la provisión de: jardineras, camisas, remeras, camisetas, pantalones, zoquetes y toallas.

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 8 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director de Administración.

e.24|1-Nº L-655-v.30|1|57

Licitación Pública Nº 351
Expediente 1. Nº 71.761/56

Llámase a Licitación Pública Nº 351, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de febrero de 1957, a las 12.30 horas, para la provisión de: elementos radiográficos, odontológicos y para laboratorio.

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 8 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-634-v.29|1|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente Nº D. 51|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de género afelpado para toallas, mantas, tipo ejército y alemanesco de algodón para confeccionar manteles, para ser provistos a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-635-v.29|1|57

Expediente Nº D. 1.755/56

Llámase a "Licitación Pública Nº 2", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cuero gum-metal, box-calf, badana, suela, cambrillones, clavos, etc. para la fabricación de calzado para empleados e internos, tarea ésta que se realizará en los talleres de zapatería de la Penitenciaría Nacional.

El acto licitario se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de lunes a vierens, de 12 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-636-v.5|2|57

Expediente D 50|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de botones, brin, camisetas, calzoncillos, corbatas, lienzo, gabardina, etc., para ser provistos a empleados e internos de los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 17,30. — El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-592-v.1º|2|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 6 de febrero de 1957, a las 16 horas, para resolver con destino a Establecimientos Educacionales de la Dirección Gral. de Ens., Sec. Norm. y Esp. y Superior, la adquisición de bancos escolares (mercadería a entregar en los depósitos de la Div. Almacenes), sobre vagón Cap. Fed. o Estab. Educacionales. Informes: Div. Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Cap. Fed., días hábiles de 11.30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-512-v.29|1|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 78.692|56

Llámase a Licitación Pública Nº 109|57, para el día 18 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se de-

tallan, con destino al Hogar "General Martín Rodríguez", de Mercedes - Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a: carnes, pan, manteca, aves, huevos, fideos y harina, papas, verduras, frutas, pescados, artículos de almacén, carbón, leña, hielo, etc.

Buenos Aires, 28 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.28|1-Nº L-748-v.8|2|57

DELEGACION SANITARIA FEDERAL PROVINCIA DE FORMOSA
Expediente Nº 45.500/56

Llámase a Licitación Pública Nº 107|957, para el día 6 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Ibarreta, Prov. de Formosa y durante el año 1957

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al antedicho Hospital, sito en Ibarreta, Provincia de Formosa.

Las necesidades se refieren a: drogas y medicamentos, material de curación, frazadas, colchas, telas, ropas, instrumental, herramientas, artículos de bazar y menaje, etc. — Buenos Aires, 25 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.25|1-Nº L-704-v.31|1|57

DIRECCION DE SUMINISTROS
Expediente Nº 100.520|56

Llámase a licitación pública Nº 106|57, para el día 11 del mes de febrero de 1957 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: tela para confeccionar ropa.

Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-596-v.1º|2|57

Expediente Nº 100.519|56

Llámase a Licitación Pública Nº 104|57, para el día 7 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Suministros, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: telas y lana para confeccionar colchones.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.17|1-Nº L-526-v.30|1|57

Ministerio de Ejército

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1957, a las 10 horas, por la adquisición de 24 ventiladores de pie de 24" y 21 ventiladores de pie de 16" cuyos detalles constan en los pliegos de condiciones que pueden solicitarse en la calle Cerrito Nº 572, Buenos Aires, 7º piso, División Adquisiciones; de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Gerente General.

e.25|1-Nº L-721-v.7|2|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 43
Para el día 12 de febrero de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 43 - Hora 10,40: Transporte por toneladas de combustible mezcla 70|30 (Diesel-oil - Fuel-oil) y Diesel-oil para la Residencia de Jefes y Oficiales del ejército, ubicadas en las calles Arce 610|80, Báez 637|81 y Avda. Las Heras 3756|60. En la ciudad de Buenos Aires.

Depósito de garantía: 5 % del importe total de la oferta. — Precio de la documentación técnica: $ 5.-.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1-Nº L-763-v.1º|2|57

Licitación Pública Nº 32 para el día 5 de febrero de 1957
SAN MARTIN (Provincia de Buenos Aires)

Nº 32, Hora 10,40: Reparo de 2 celdas de cocina tipo D.G.I. Modelo "A" de hornos y planchas superiores, modificación conductores de tiraje y reparo de una cocina de tropa Modelo "De Poli" con destino a las cocinas del Liceo Militar General San Martín; Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Presupuesto oficial $ 142.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 20.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|1-Nº L.647 - v.29|1|57

Licitación Pública Nº 33 para el día 5 de febrero de 1957
SAN MARTIN (Provincia de Buenos Aires)

Nº 33, Hora 10,50: Reparo de ollas a vapor marca "Empire" existentes en el local cocina cadetes del Liceo Militar General San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta; Presupuesto oficial pesos 30.215.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales $ 15.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|1-Nº L.648 - v.5|2|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 509|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y colocación de un alambrado de seguridad" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de febrero de 1957, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n 188.685.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|1-Nº L-761-v.1º|2|57

Licitación Pública Nº 507|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un tinglado para bicicletero" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 22 de febrero de 1957, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así también en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 50.834,30.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|1-Nº L-762-v.1º|2|57

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963
Licitaciones Públicas

2|2|57, Nº 20|57 a las 8: por Máquina Equilibradora; Rectificadores para Batería. — 2|2|57, Nº 21|57 a las 8,15: por Plomo puro en lingotes. — 2|2|57, Nº 22|57 a las 8,30: por Laca especial de secado rápido. — 2|2|57, Nº 23|57 a las 8,45: por Carbón de leña; Carbón de Coke; Leña; Astillas. — 2|2|57, Nº 24|57 a las 9: por Transporte de combustible líquido.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberá retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.—. — Buenos Aires, 11 de enero de 1957. — El Director General.

e.23|1-Nº L.649 - v.29|1|57

Licitaciones Públicas

16|2|57 — Nº 29|57, a las 8 hs., por Azufre.

16|2|57 — Nº 30|57, a las 8,30 hs., por Azufre.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

Dirección Administrativa y Comercial

e.22|1-Nº L-631-v.4|2|57

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 510|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la planta de montaje de tranvías y construcción de baños" en la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 19 de febrero de 1957, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 40.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 hs., como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 2.233.627,90.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — Eladio José Salar, Ing. Mec. y Electricista, a|c. Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|1-Nº L-614-v.8|2|57

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, para el día 30 de enero de 1957, a las 11 horas, para la venta de máquinas de imprenta, según detalle: 1 litográfica plana, 1 prensa litográfica transporte, 5 prensas para transporte a brazo, 1 prensa eléctrica para transporte, 4 impresoras planas simples, 2 planas litográficas, 1 rayadora pluma, 1 minerva y 100 piedras litográficas.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|1-Nº L-522-v.29|1|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licit. públ. 20 febrero 1957 a 11.00 hs. ejec. obra "Redes de Alimentación, Iluminación y Alarma en la Escuela Naval Militar Río Santiago. Zona Norte". Presupuesto Oficial: $ 522.149 m|n. Garantía licit. $ 5.421,49 m|n. Costo legajo $ 100.— m|n. Consulta de pliegos: Juzg. Nac. Cdad. La Plata y Escuela Naval Militar Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Gral. Instalac. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.23|1-Nº L.650 - v.12|2|57

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Comando Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 2 E.TN. tec. 43|57, hasta el día 1º de febrero de 1957, a las 16 horas, para la provisión de doce equipos motor generador, con destino a este Comando.

Presentación y apertura de propuestas: calle Bartolomé Mitre Nº 430, 6º piso, Buenos Aires. — Consultas y especificaciones, en la División Compras de este Comando. — Pliego: m$n. 50.-.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Luis Norberto Gallino - Teniente de Corbeta Contador - Jefe de la División Contabilidad Comercial.

e.21|1-Nº L-615-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1 E.TN. tec. 4025|56, hasta el día 31 de enero de 1957, a las 16 horas, para efectuar los trabajos de modificaciones de los alojamientos camarotes de oficiales en el transporte A.R.A. "Magallanes".

Presentación y apertura de propuestas: calle Bartolomé Mitre Nº 430, 6º piso, Buenos Aires. Consultas, planos y especificaciones en la División Compras de este Comando. Pliego: $ 50.—

Buenos Aires, 10 de enero de 1957. — Luis Norberto Gallino - Teniente de Corbeta Contador - Jefe de la División Contabilidad Comercial en aus. del Sr. Jefe de Compras.

e.17|1-Nº L-533-v.31|1|57

Ministerio de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 30.086/56

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 1º de febrero de 1957, a las 13 horas, para la provisión de papeles obra alisado, kraft, tipo manifold, borrador, etcétera.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina Nº 317, Capital. — Buneos Aires, enero 25 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.25|1-Nº L-705-v.29|1|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 4.469-Or-956

Llámase a Licitación Pública Nº 2-957, para contratar la impresión del formulario Nº 3. Apertura de las propuestas: 7 de febrero de 1957, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 12 a 18 horas. — Juan Carlos Vega, 2º Jefe de Compras.

e.24|1-Nº L-660-v.30|1|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 22.314|57
Expediente Nº 22.813/57

Llámase a licitación pública para la prov. de tela uso doméstico y brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1957, a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|1-Nº L-706-v.7|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.24|1-Nº L-657-v.6|2|57

Expediente Nº 21.534|56

Llámase a licitación pública para la provisión de percalina, entretela, loneta de algodón, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-658-v.30|1|57

Expediente Nº 22.209|57

Llámase a licitación pública para la contratación y provisión de tablillas de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1957, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.24|1-Nº L-659-v.30|1|57

Llámase a licitación pública para a provisión de carpetas p|legajos y biblioratos a palanca. (Expediente número 22.276|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1957, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-598-v.1º|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas abrochadoras, leznas, canastos p|papeles inútiles, etc. (Expediente Nº 22.275|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1957, a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-599-v.1º|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de automotores nuevos (camionetas, automóviles, etc.). — (Expediente Nº 19.133|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1957 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|1-Nº L. 574-v.31|1|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 116.571|55

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero, a las 13 hs., para la obra "Tinglado en la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Pcia. de Tucumán)", dependiente de la Dirección General de Producción Animal. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Zootécnica al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.167,56. — El Director General.

e.24|1-Nº L-665-v.6|2|57

Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 128.545|55

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 22 del mes de febrero, a las 13 horas, para la obra "Tablestacado en la Estación Forestal Delta (Paraná Miní - Buenos Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Forestal, al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.214,89. — El Director General.

e.24|1-Nº L-666-v.13|2|57

Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº 32.516/56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero, a las 13 horas, para la obra: "Reparación en el Lazareto Cuarentenario - Capital Federal", dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal al precio de m$n. 50,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administració y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 6.701. — El Director General.

e.11|1-Nº L-423-v.31|1|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de las Memorias del Dpto. de Hacienda y de la Contaduría Gral. de la Nación y Mensaje del Poder Ejecutivo Año 1956 (Expediente Nº 22.135|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1957, a las 12.1 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-749-v.8|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS
E.N.D.E.

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 5|57, adquisición de Jeeps, para el día 11 de febrero de 1957, a las 16 hs., simultáneamente en Avda. R. S. Peña 1190, Capital, y en la Delegación del Yacimiento Río Turbio (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos). Informes y pliegos, en los mismos.

e.24|1-Nº L-662-v.6|2|57

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 21.130|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso Capital, de 11 a 17,30 horas.

e.8|1-Nº 352 - v.18|2|57
e.23|1-Nº 352 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|57, para el día 4 de febrero de 1957, a las 13 horas, y por la cual se tramita la adquisición de madera de pino Paraná o Brasil.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed., de 12 a 16 horas.

e.28|1-Nº L-750-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 11 de febrero de 1957:

L.P. 2|57: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

L.P. 3|57: a las 12,30 horas. — Hierros redondos, planchuelas, perfil y aceros Siemens Martin, al carbono, rápido, herramientas "Bits" y pastillas tipo Widia.

L.P. 4|57: a las 13 horas. — Reparación edificio sito en la calle Libertad 1126.

Día 12 de febrero de 1957:

L.P. 5|57: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

L.P. 6|57: a las 12,30 horas. — Morsetería completa para cadena de retención.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.28|1-Nº L-751-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1/57, para el día 25 de abril de 1957, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica "Ing. Julián Romero", (Pcia. de Río Negro), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de nueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 500, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, localidad de Cipolletti (Río Negro), todos los días de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, Ad. Talleres y Suministros.

e.23|1-Nº L-637-v.5|2|57

Postérgase para el día 28 de febrero de 1957, a las 13 horas, la Licitación Pública Nº 356|56, por la cual se tramita la adjudicación del estudio y anteproyecto de los sistemas de transmisión El Chocón-Buenos Aires, Salto Grande-Buenos Aires y Mendoza-Buenos Aires y el proyecto de uno de ellos a ser elegido oportunamente por Agua y Energía Eléctrica, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional y cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 31 de enero de 1957.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 150.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed. de 12 a 16 horas.

e.23|1-Nº L-638-v.29|1|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 31 de enero de 1957. — L. P. 402|56, a las 12 horas: Transporte de 24.000 toneladas de fuel oil.

Día 8 de febrero de 1957. — L. P. 403|56, a las 12.30 horas: Cable armado subterráneo; L. P. 404|56, a las 13 hs.: Interceptores de fusibles, cartuchos e interruptores automáticos; L. P. 405|56, a las 13.30 hs.: Cable armado subterráneo, caja de empalme, caja fusible y manjito para empalme.

Día 19 de febrero de 1957. — L. P. 406|56, a las 12 horas: Relevamiento aerofotográmetrico.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.17|1-Nº L-529-v.30|1|57

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3523: Accesorios p|cañería de hierro fundido. Prorrogada p|el 15|2, 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.28|1-Nº L-752-v.30|1|57

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3524: Repuestos p|cocinas y calefones para gas natural. Apert. 28|2, 10 hs. Pliego Nº 3526: Repuestos p|cocinas y calefones para gas natural. Apert. 15|3, 11 hs. Pliego Nº 3525: Distribución de cilindros entre Destilería Esso Puerto Galván (B. Blanca) y|o Planta Distribución Ex Usina (Barrio V. Rosa) a domicilio de los usuarios. Apert. 1|2, 11 hs. Pliego Nº 3527: Distribución de cilindros en Mar del Plata entre Planta Distribución y domicilios de los usuarios. Apert. 4|2, 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.23|1-Nº L-639-v.29|1|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Locales en el Interior
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

31|1|57, a las 11 horas (Pliego 183), contratación mano de obra para la construcción de piso de hormigón en la zona de la Nueva Tracción Mecánica.

e.24|1-Nº L-661-v.30|1|57

Licitaciones Públicas

7|2|57: Aceite de patas (5192), a las 10,30 horas.

6|3|57: Ropa de cama y lencería (5184), a las 10 horas.

4|4|57: Trabajos de perforación de 40 pozos en Tierra del Fuego (5188), a las 10 horas.

e.22|1-Nº L-622-v.4|2|57

Licitación Pública

18|2|57: Construcción estación servicio y tableros, Campamento Vespucio —Salta— (5106), a las 10 horas.

e.16|1-Nº L-516-v.29|1|57

Licitaciones Públicas

1º|2|57: Grúas y guinches (5147), a las 10 horas.

1º|2|57: Almidón pregelatinizado (5149), a las 9.30 hs.

11|2|57: Guinches y puentes grúas (5148), a las 10 horas.

12|2|57: Chasis para ómnibus (5158), a las 10 hs.

e.16|1-Nº L-518-v.29|1|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 132|57, hasta el día 31 de enero de 1957, a las 17 horas, para la provisión y montaje de una báscula para pesar carros y camiones en la planta de silos subterráneos de San Pedro (Prov. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego: $ 30.— m|n. Presupuesto oficial: $ 97.500 m|n.

e.24|1-Nº L-664-v.30|1|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.005 hasta 18 de febrero 1957, 17 horas, venta barcazas números 104 y 105 - B. A., de 50 Tn. c|u., encontrándose en seco en Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo.

e.28|1-Nº L-753-v.1º|2|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.013, hasta 4 de febrero 1957, 17 horas, provisión: cabos de manila y cables de acero de 4 y 25,4 mm. de diámetro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. C. Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5.00.

e.25|1-Nº L-707-v.29|1|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3014, hasta 5 de febrero 1957, 17 horas. provisión: curupay en rollizos y pino spruce. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - C. Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 15.- m|n.

e.21|1-Nº L-604-v.1º|2|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Resistencia - Arroyo Ine (Puerto Antequera), secc. Barranqueras - Puerto Antequera, $ 14.861.880,05. — Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-754-v.15|2|57

Licitación Pública Nº 3337

Para la adquisición de máquinas y elementos varios, $ 400.000. — Presentación propuestas: 5 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|1-Nº L-755-v.30|1|57

Licitación Pública Nº 3336

Para la adquisición de 50 niveladoras de caminos, $ 3.067.775. — Presentación propuestas: 18 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|1-Nº L-756-v.8|2|57

Licitación pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso, al pie de la obra R. 12, tramo Acceso Norte a Villaguay, $ 1.150.000. — Presentación propuestas, 14 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-757-v.15|2|57

Licitación pública de las obras Ruta 11, tramo Río de Oro - Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapiran, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, pesos: 9.994.116,60. — Presentación propuestas: 15 de marzo, a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-758-v.15|2|57

Postérgase para el día 18 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Mari Lauquén - Catriló, 2da. Sección, Km. 25,303-Km. 50,934, $ 10.509.401.40.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-708-v.14|2|57

Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro-Palomitas, $ 11.254.222.86.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-709-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento, Sección Palomitas-Pte. s|Río Juramento. $ 11.733.692,25. $

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-710-v.14|2|57

Postérgase para el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Mari Lauquén-Catriló. 1ra. Sección, Km. Km. 25.303, $ 11.049.722.25.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-711-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15.30 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 128, tramo: Empalme Ruta 14 - Paso Robledo (Prog. 0,000-60,439) $ 1.086.495,10 (Alambrados).

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25 1-Nº L-712-v.14|2|57

Postérgase para el día 25 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo: Río Mocoretá-Curuzú Cuatiá, Sección: Km. 611 - Km. 635 $ 3.582.510.60.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-713-v.14|2|57

Postérgase para el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes s/arroyos Los Perros, Lajitas, Zanjón Seco, Sauzalito, Yuto y Quemado y accesos, tramo: Río Zora-Río de Las Piedras, $ 4.558.423,40.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-714-v.14|2|57

Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de acceso al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi, $ 1.228.572.50.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-715-v.14|2|57

Postérgase para el día 6 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes sobre los ríos Las Chacras y Charquindero y los arroyos Pisavil y Calabozo, tramo: El Pucará-La Banderita, pesos 1.933.712,80.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-716-v.14|2|957

Postérgase para el día 28 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo: Resistencia-Arroyo Saladillo, pesos 34.481.329,10.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-717-v.14|2|57

Postérgase para el día 11 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo: Médanos V, Sección: Médanos-Levalle, $ 5.128.137,95.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-718-v.14|2|57



Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Motores "Diesel". Expte. 8.191|1957. 25|3|1957 a las 15 hs. Charcas 1840.

e.23|1-Nº L-640-v.5|2|57

Expte. 32.392/56

Licitación Pública

Cal viva. 20/2/1957, a las 15. Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-577-v.31|1|57

POSTERGASE

Para el día 13 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Berutti - Mari Lauquen, 2ª Sección, kilómetro 25 - Km. 49.057; $ 11.823.437,90. — Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-626-v.11|2|57

Licitación pública de las obras del puente Arroyo Santo Domingo (Progresiva 6.637,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal, 2º tramo, $ 3.356.988. Presentación propuestas: 7 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.15|1-Nº L-504-v.4|2|57

Licitación pública de las obras del puente s/calle Las Flores (Progresiva 8.307,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal, 2º tramo. $ 890.180. Presentación propuestas: 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.15|1-Nº L-505-v.4|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Berutti - Mari Lauquen, 1ª Sección, Km. 0 - Km. 25 y Acceso a Trenque Lauquen. $ 14.514.166,15. Presentación propuestas: 8 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-507-v.4|2|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12-P|57

Nº 12-P|57 — Vto. 6|2|57, a las 12, por la construcción de canalizaciones subterráneas en sección Culpina, Capital Federal, monto estimado, m$n.. 1.128.700.83.

Por pliego de condiciones, concurrir a la sección Licitaciones, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de $ 120 m|n. en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en la sección Licitaciones.

e.24|1-Nº L-656-v.30|1|57

Licitación Pública Nº 6/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Sacos Serie "H".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|1-Nº L-572-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 8/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos telegrafía automática".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1957, a las 17 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|1-Nº L-569-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 7/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales eléctricos" (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|1-Nº L-570-v.31|1|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Cilindros para freno a vacío". Expte. M. 57|25. — Apertura: 12|2|57, a las 9,30 horas. — Información en: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

e.28|1-Nº L-759-v.8|2|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará, los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 12|2|57: Púb. 233 - 8 horas: Lonas impermeables. Pliego: $ 20.- — Púb. 234 - 9 horas: Ruedas p|zorras. Pliego: $ 25.- — Priv. 419 - 10 horas: Pernos para aisladores. Pliego: $ 5.- — Priv. 611 - 10,30 horas: Rodillos de acero p|cojinetes zorras. — Priv. 392 - 11 horas: Plombagina.

Apertura 13|2|57: Priv. 612 - 8 horas: Chapas y caballetes de fibrocemento. — Priv. 613 - 8,30 horas: Limas v|clases y medidas. — Priv. 614 - 9 horas: Remaches comunes. — Priv. 615 - 9,30 hs.: Aisladores p|cadena de anclaje. Pliego: $ 5.- — Priv. 616 - 10 horas: Pintura preparada al aceite. — Priv. 617 - 10,30 horas: Bulones de hº c|dos tuercas. ojal y cadena. Pliego: $ 5.- — Priv. 619 - 11 horas: Conservación letreros luminosos Est. Fco. Lze.

Apertura: 26|2|57: Púb. 229 - 8 horas: (importación) Bielas p|locomotoras. — Púb. 99 - 9 horas: Artículos de goma (mangas, anillos, arandelas y elásticos). Pliego: $ 105.-.

Retirar los pliegos Depto. Suministros, Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal, de 8 a 11.30 hs.

e.28|1-Nº L-760-v.8|2|57

E. N. T.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Obras de Ampliación y Reforma de Talleres y Garage. Zona Perito Moreno

Llámase a Licitación Nº 12 para la obra de ampliación y reforma de los Talleres y Garage de la Zona "Perito Moreno", sitos en Rivadavia y O'Connor en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. La apertura se llevará a cabo el 31 de enero de 1957, a las 11 horas en Bartolomé Mitre número 161, San Carlos de Bariloche. Bases de condiciones y planos: Podrán ser consultados o adquiridos al precio de m$n. 20.— en los siguientes lugares: Administración General de Transportes Automotores, San Juan Nº 21, Cap. Fed. Administración Zona "Perito Moreno". Bartolomé Mitre Nº 161, San Carlos de Bariloche, Río Negro. Agencia "Esquel": Casa Ayats, Esquel, Chubut. — Administración Zona "Sud", Tucumán Nº 756, Gral. Roca, Río Negro.

e.23|1-Nº L-643-v.29|1|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 14.553|57. Rieles, Corazones, Agujas y piezas para cambios de vías. Apertura: 15|3|57 a las 12 horas. Consulta y retiro, sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.23|1-Nº L-644-v.29|1|57

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.881|57. Uniformes de invierno para personal de tránsito. Apertura: 22|2|57, a las 12 horas. — Pliego sin cargo. L. P. Nº 20.882|57. Tricotas para el personal obrero. — Apertura: 21|2|57, a las 12 horas. — Pliego sin cargo. L. P. Nº 20.899|57. Adaptación Estación Matheu para Trolebús. Apertura: 25|2|57, a las 12 horas. — Valor del pliego $ 50.00.

Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital — Salvador de Arco, Div. Biblioteca y Publicaciones, Subjefe (Int.).

e.25|1-Nº L-719-v.31|1|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Aperturas en la avenida Maipú número 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, Buenos Aires. Nº 590. 5.A. 7088|56: Lámparas incandescentes filamento metálico, Culote a rosca. 100.000 Nros., 8|2|57, 9 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Av. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 14 horas.

e.23|1-Nº L-646-v.29|1|57

Llámase a Licitación Pública número 14.428|57 para la provisión de coches subterráneos para las líneas C.D.E. Apretura: 29|3|57 a las 12 horas. Valor del pliego $ 300. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.23|1-Nº L-645-v.29|1|57

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 384: Provisión de: pernos de hierro galvanizado, riendas y accesorios p. ídem (Acc. p. líneas telegráficas). Apert. 10,15 horas del 15|2|57. — Nº 386: Provisión de: Elásticos espirales (Acc. p. vagones). Apert. 10 horas del 18|2|57. — Nº 388: Provisión de: Alambre de cobre end. Apert. 10,15 horas del 18|2|57. — Nº 389: Provisión de: Sillas de hierro fundido p. cambios (Mat. de vía). Apert. 10 horas del 20|2|57. — Nº 390: Provisión de: Tres autoelevadores tipo "Coventry Climax". Apert. 10,30 horas del 15|2|57. — Nº 393: Provisión de: Sillas p. cambios y clips p. durmientes de acero (Mat. de vía). Apert. 10,15 horas del 20|2|57. — Nº 395: Provisión de: Marmitas y bases p. ídem (Mat. de vía). Apert. 10,30 horas del 20|2|57. — Nº 402: Prestación servicio para el transporte de fuel-oil en camiones tanques desde YPF, Plazoleta Brasil y|o Dársena Sud hasta nuestros depósitos en Alianza (Stos. Lugares) FCGSM. Apert. 10 horas del 15|2|57. — —Nº 403: Provisión de: Chapas de hierro galv. (lisas y acanaladas). Apert. 10,30 horas del 18|2|57.

Retirar pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533. 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

e.21|1-Nº L-612-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 404 para la provisión de leña algarrobo o similar tipo Ferrocarril (por un año). Apert. 10 horas del 21|2|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533. 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

e.25|1-Nº L-720-v.7|2|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 1|57

Licitaciones Públicas

11 feb. 1957 - 11 horas - 390.000 metros de brin - O. C. 58|56 Ax. 46. — 25 febrero 1957 - 10 horas - Mechas para metales - O. C. 7|56 Ax. 42. — 25 feb. 1957 - 11 hs. - Fresas - O.C. 7|56 Ax. 25. — 25 feb. 1957 - 12 hs. - Mechas para metales cono Morse - O.C. 7|56 Ax. 13. — 26 feb. 1957 - 10 hs. - Mechas para metales, cilíndricas - O. C. 7|56 Ax. 12. — 26 feb. 1957 - 11 hs. - Boquillas porta mechas y p|mandril - O. C. 7|56 Ax. 16. — 26 feb. 1957 - 12 hs. - Mechas para centrar y milimétricas - O. C. 7|56 Ax. 11. — 27 feb. 1957 - 10 hs. - Fresas helicoidales, circulares y cilíndricas - O. C. 7|56 Ax. 24. — 11 marzo 1957 - 10 hs. - Corazones de cruzamientos - O. C. 48|56 Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú 4, Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.21|1-Nº L-610-v.1º|2|57